Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL REGISTRO DE GENERADOR DE RESIDUOS O DESECHOS PEL
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a la emisión de un registro de generadores de residuos y desecl permitir y controlar que se realice un manejo adecuado a los mismos, a través de t almacenamiento, transporte, eliminación que incluye el aprovechamiento a través Para determinar la cantidad de residuos y desechos peligrosos y/o especiales que actividad productiva implique impacto o riesgo ambiental, con lo que podemos esta peligrosos y/o especiales desde su generación hasta su tratamiento y/o disposició
¿A quién está dirigido?	Empresas (pública o privada) y persona natural (nacional o extranjera), que gener establecidos en el Acuerdo Ministerial Nro. 142 en Registro Oficial Nro. 856, de 21 Nacionales de Sustancias Químicas Peligrosas, Desechos Peligrosos y Especiales A excepción de los que se encuentran detallados en el Acuerdo Ministerial 323 en 2019, "Reglamento Gestión de desechos generados en Establecimientos de Saluc **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatori
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Registro de generador de desechos peligroso o especiales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Pago en:

   Banco del Pichincha

   Tipo de cuenta: Corriente

   Número de cuenta: 3245195104

   RUC: 1768136010001

   Titular: Ministerio de Ambiente y Energía

   Asimismo, les solicitamos que los comprobantes de transferencia y/o depós encuentra en el link, sean remitidos exclusivamente al correo **facturacion.a** funcionario para evitar duplicidad de correos, por temas de almacenamiento

2. Coordenadas UTM en Datum WGS84 del establecimiento en donde se gen especiales.
3. Contar con usuario registrado en el Sistema Único de Información Ambienta
4. Ingreso de la información requerida en el Sistema Único de Información Am
5. Trámite de proceso de autorización administrativa ambiental (registro ambie

Requisitos Específicos:

1.- Obtención de autorización administrativa ambiental (certificado ambiental, regis

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar a la página web http://www.ambiente.gob.ec/
2. Ingresar al sistema SUIA http://suia.ambiente.gob.ec/
3. Registrarse como usuario en el sistema SUIA http://regularizacion-control.ar
4. Seleccionar emisión una vez que haya iniciado el proceso de Registro de ge
5. Realizar pago en BanEcuador a nombre del Ministerio del Ambiente, Agua y
6. Solicitar la factura a los siguientes correos: andrey.jacome@ambiente.gob. la transferencia o papeleta escaneada y la matriz adjunta.
7. Cuando tenga la factura remitir al correo de mesadeayuda@ambiente.gob.e validación
8. Ingresar el número de referencia en el sistema SUIA (Sistema Único de Info
9. Ingresar información en el sistema sobre la generación y gestión de los des etiquetado, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de
10. Recibir registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales por del Ambiental), firmado por la Subsecretaría de Calidad Ambiental una vez que

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite es: 180 USD (Acuerdo Ministerial Nro. 83 B, publicado en el R 2015)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Direcciones MAATE

Base Legal

- Código Organico del Ambiente. Art. 237, 238.
- REGLAMENTO PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y D GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. Art. Disposici Disposición transitoria Tercera.
- Expidense los listados nacionales de sustancias químicas peligrosas, des especiales 142. Art. 2, 3.
- Reglamento al código orgánico del ambiente. Art. 626.
- Expídense los procedimientos para Registro de generadores de desecho desechos peligrosos previo al licenciamiento ambiental y para el transpor peligrosos. Art. 1, Anexo A.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones
2026	10	0	0
2026	09	0	0
2026	08	0	0
2026	07		68
2026	06		65
2026	05		0
2026	04		41
2026	03		58
2026	02		49
2026	01		48
2025	12		95
2025	11		112
2025	10		54
2025	09		118
2025	08		170
2025	07		134
2025	06		163
2025	05		133
2025	04		145
2025	03		114

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones
2025	02		148
2025	01		116
2024	12		118
2024	11		17
2024	10		180
2024	09		1
2024	08		140
2024	07		201
2024	06		181
2024	05		249
2024	04		247
2024	03		317
2024	02		235
2024	01		217
2023	12		209
2023	11		209
2023	10		300
2023	09		197
2023	08		192
2023	07		310
2023	06		231
2023	05		155
2023	04		0
2023	03		207

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones
2023	02		99
2023	01		5
2022	12		124
2022	11		70
2022	10		0
2022	09		120
2022	08		142
2022	07		130
2022	06		187
2022	05		0
2022	04		84
2022	03		132
2022	02		93
2022	01		85
2021	09		0
2021	08		76
2021	07		44
2021	06		0
2021	05		40
2021	04		276
2021	03		233
2021	02		186
2021	01		157

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones
2020	12		178
2020	11		45
2020	10		40
2020	09		58
2020	08		0
2020	07		233
2020	06		275
2020	05		191
2020	04		276
2020	03		233
2020	02		186
2020	01		157
2019	12		178
2019	11		124
2019	10		82
2019	09		65
2019	08		82
2019	07		143
2019	06		178
2019	05		199
2019	04		140
2019	03		324
2019	02		142
2019	01		99

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones
2018	12		3161
2017	12		3288

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FAUSTO RAMIRO
GUTIERREZ CAIZA